



Pág. 410 JUEVES 5 DE MARZO DE 2020 B.O.C.M. Núm. 55

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185

MADRID NÚMERO 23

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña ROSA MARIA LOZANO BLANCO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 165/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. TARAS BUCHAK frente a MAGAZINCHIK SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de 10 de febrero de 2020 que queda a disposición de la demandada en la Secretaria de este Juzgado y que no es firme ya que contra él cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada MAGAZINCHIK SL.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MAGAZINCHIK SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de febrero de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.912/20)

